

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27300 CARTAGENA

Edicto

D^a. María Encarnación de Antonio Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N. 5 de Cartagena, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000769 /2020 y N.I.G. 30016 42 1 2020 0004901, se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Consecutivo del deudor D. Santiago Molina López, con DNI nº 48.484.084S, domiciliado en calle Santiago Ramón y Cajal, nº 134, 2º C, Cartagena, 30.205.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Fernando Bueno Sancho, con N.I.F. número 32653595N, con domicilio postal en calle Tolosa Latour, 4, 3º D, 30201, Cartagena, teléfono 654808614, fax 868815405 y dirección electrónica fernandobueno@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admiten comunicaciones de crédito en el Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cartagena, 24 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María Encarnación de Antonio Fernández.

ID: A210035490-1